



Citar este número al responder: 0743- 966392024

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA

Actuación a notificar: radicado No 966392024.

Persona a notificar: ANONIMA

El Suscrito Coordinador encargado de la Unidad de Gestión Cuenca Yotoco, Mediacanoa, Piedras, Riofrio, de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACER SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima del día 22 de octubre de 2024, denuncia por infracción al recurso bosque. Se realizó el correspondiente informe con fecha 8 de noviembre de 2024.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia integra informe de visita, en la página electrónica de la CVC y en la cartelerade la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de des mil veinticuatro (2024)

JAIRO GIRALDO VERGARA Coordinador UGC YMRP

El presente Aviso se fija hoy veintiséis (26) de noviembre de 2024 a las dos (2:00 p.m.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día tres (3) de diciembre de 2024 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.

Proyectó y Elaboró: Alexander Salazar Guerrero – Técnico Operativo UGC YMPR Reviso: Jairo Giraldo Vergara - Coordinador UGC YMPR

Archivese en: 0743-017-0-423-2024

INSTITUTO DE PISCICULTURA BUGA, VALLE DEL CAUCA TEL: 2379510 LINEA VERDE: 018000933093 WWW.CVC.gov.co

Página 1 de 1

VERSIÓN: 12 - Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02



INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO: 8/11/2024 hora: 8:00 am.

DEPENDENCIA/DAR: Unidad Gestión Cuenca Yotoco-Mediacanoa-Riofrio-Piedras

- Dirección Ambiental Regional Centro Sur

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO: Anónimo.

 LOCALIZACIÓN: Hospital Santa Cruz, Calle 21 # 22 -06, municipio de Trujillo, Valle del cauca.

COORDENADAS

sitio	latitud	Longitud	altitud
Sitio de intervención	4°12'54.20"N	76°19'11.60" W	1235 MSNM

OBJETIVO: Visita técnica de atención a denuncia anónima radicado 966392024 del día 22 de octubre de 2024.

6. DESCRIPCIÓN: En atención a la denuncia anónima se procedió a realizar la visita al Hospital Santa Cruz del municipio de Trujillo.

En el sitio no se encontró rastro de la palma objeto de la denuncia, por lo que se procedió a indagar con un funcionario del Hospital que manifestó que a la entrada principal había una palma ornamental (palmera Phoenix) que estaba afectando un pequeño techo que se construyó además obstaculizaba la visibilidad.

Indagando con personas del sector manifestaron que efectivamente era una palmera ornamental que se había extendido demasiado que afectaba el techo, obstaculizaba la visibilidad y que en las noches se utilizaba como escondite por algunas personas para el consumo de estupefacientes, mencionan que la palmera media aproximadamente 1,80 metros de altura y que la palma fue erradicada por funcionarios de la alcaldía.



Registro Fotográfico



Foto 1: Sitio donde se encontraba La Palmera.

OBJECIONES: No se presentaron.

8. CONCLUSIONES: Según lo anterior, no se pudo verificar el tamaño e identificar la especie dado que ya no se encontraba en el lugar.

Según lo manifestado por un funcionario del Hospital y habitantes del sector, se trataba de una palmera ornamental (Phoenix), la cual medía aproximadamente 1,80 metros, de altura, que estaba afectando una cubierta recién instalada y obstaculizaba la visibilidad, prestándose para que en las noches se utilizara como escondite para el consumo de estupefacientes.

Informan además que la palmera fue erradicada por personal de la administración municipal, en el marco de gestión del riesgo de desastres, Ley 1523 de 2012.

Se considera que la palmera que se encontraba allí es de tipo ornamental, por lo cual no es una especie que requiera permiso de la autoridad ambiental para su erradicación y sobre todo tratándose de un individuo que estaba generando un riesgo para infraestructura del hospital y la seguridad de los vecinos del sector.

9. HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am



10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA: ALEXANDER SALAZAR GUERRERO. Técnico Operativo. UGC YMRP. Código 77460.

Firma del funcionario

Archivese: